

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PETICIÓN HERENCIA. No. 1100131100032022-0359

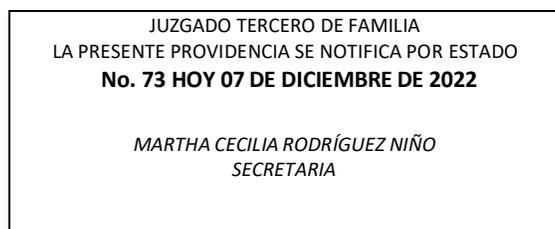
Previo a decidir lo que en derecho corresponda, proceda la parte actora dentro del término de cinco (05) días SO PENA de RECHAZO, allegar el escrito de subsanación. En consideración que el enlace compartido en el documento aportado no permite la apertura.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/



Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b514d75ba0c8aa503dcff697cfbaa3bffc825172388b0a0f2fdb05b04ae3d28

Documento generado en 06/12/2022 05:22:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>